

ASUNTO: SOLICITUD RESOLUCION COMPLEMENTARIA DIA URBANIZACION PARC SAGUNT I

Parque Empresarial de Sagunto, S.L como agente urbanizador de Parc Sagunt I, está realizando la adecuación del Proyecto de Jardinería y Riego de las obras de urbanización de Parc Sagunt I, partiendo del proyecto aprobado en 2003, y sus revisiones posteriores de 2010 y 2015, realizando su adecuación a la realidad de la obra y a la normativa vigente de aplicación, de forma que le permita obtener un documento que, previa aprobación administrativa, permita licitar y posteriormente ejecutar las obras correspondientes a la mayor brevedad posible.

Con el objeto de agilizar la aprobación administrativa de dicho proyecto se han mantenido diversas reuniones de trabajo tanto con técnicos de Conselleria de Medio Ambiente como con Técnicos Municipales, aconsejando realizar los mínimos cambios posibles en las obras ya ejecutadas e incluyendo algunas mejoras en aras de minimizar los posibles impactos negativos sobre la Marjal dels Moros.

Por todo lo anterior, Parque Empresarial de Sagunto, S.L como agente urbanizador de Parc Sagunt I

SOLICITA:

Una resolución complementaria a la DIA de marzo de 2003 con los siguientes condicionantes:

1. El planteamiento que subyace es **dejar la "mota" tal y como está** en estos momentos, es decir:
 - a) Mantener sensiblemente la rasante actual de la coronación de la mota, incluso en aquellos tramos donde no alcanza los tres metros de altura respecto a la rasante del camino perimetral
 - b) Actuar sobre la mota únicamente en los tramos en los que la coronación de la misma no cuenta con la anchura suficiente para albergar la sección prevista para el camino ciclopeatonal (6m), y en una parte de la UE4 correspondiente a la parcela JL6 que queda fuera del ámbito de la futura laguna 2 según plano adjunto, en la que en la actualidad la mota no ha sido construida, y en la que se hace necesaria un aporte de material de relleno para dar continuidad al camino ciclopeatonal,
 - c) Acometer la jardinería como se propuso (Proyecto Modificado de Jardinería y Riego -versión 3.1- fechado en abril de 2015 entregado como propuesta preliminar de actuaciones a la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental de la Consellería).
 - d) Ejecutar el carril ciclo peatonal coronando la elevación de la mota excepto en aquellos casos puntuales que no sea posible (proximidades del CEACV), en los que discurrirá próximo a los viales del Parque Empresarial.
 - e) Respecto de **los "restaurantes"** rotulados como parcelas recreativas, se propone trasladar las 3 parcelas más cercanas al CEACV hacia el norte en la misma zona verde, ver plano adjunto como **ANEXO I**. Para ello se tramitará una modificación de la ordenación pormenorizada del plan parcial de Parc Sagunt I en la que se materializará la permuta de edificabilidad así como la definición concreta de los usos a desarrollar y parámetros urbanísticos en dichas parcelas con la finalidad de reducir, en la medida de lo posible, el impacto negativo que pudieran tener las

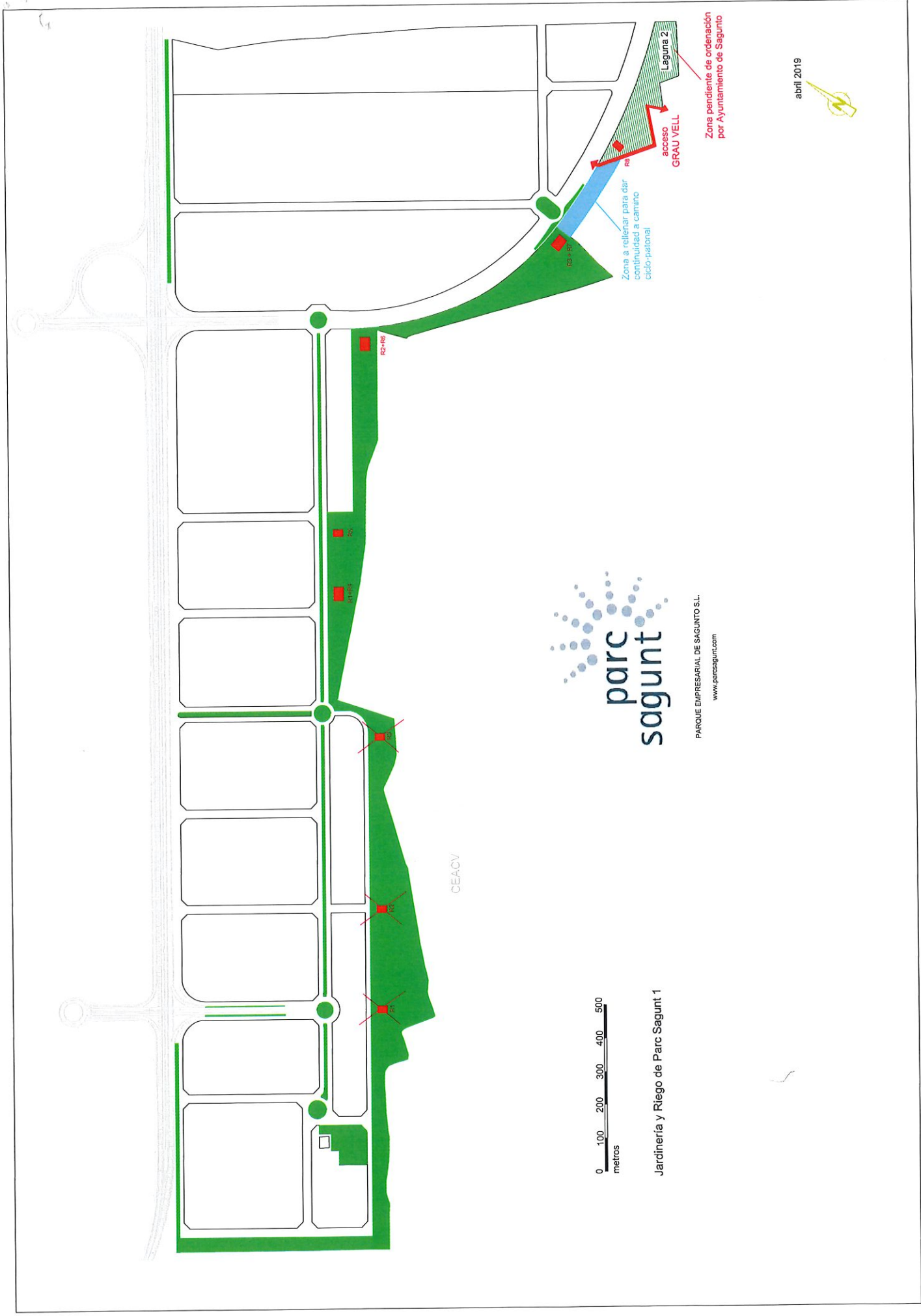
futuras actividades respecto al humedal. En dicha modificación de planeamiento los terrenos que en la actualidad cuentan con la clasificación de Terciario-Recreativo pasarán a Zona Verde. Además se definirán entre otros aspectos la limitación de horario, características de iluminación, definición de cota de rasante, etc.

2. Las plataformas en las que se localizarán las parcelas recreativas se dejarán a la misma cota que la rasante de los viales del Parque Empresarial por los que se accederá a las mismas
3. El alumbrado en el carril ciclopeatonal se resolverá mediante columnas de 3 metros de altura máxima, a contar desde la rasante del camino ciclopeatonal, y con luminarias de tipo LED de orientación adecuada y baja dispersión para conseguir la máxima uniformidad y, en cualquier caso, no orientadas hacia la zona de la Marjal.
4. Se dotará a la zona de amortiguación de impactos de la red antiincendios necesaria según la ley urbanística vigente.
5. Se dotará de riego por goteo a las plantaciones correspondientes a los árboles de alineación que acompañan al carril ciclo peatonal para asegurar un arraigo de las mismas durante los primeros años. También se emplearán en los ejemplares que se introduzcan tubos protectores anti roedores y conejos.
6. Se realizará un rebaje de la cota de fondo de las lagunas situadas en la zona de amortiguación de impactos que no cuentan con una lámina de agua permanente en la actualidad, de manera que el nivel freático aflore en las mismas en condiciones normales, en la línea de lo que sucede en las lagunas situadas junto a la entrada del CEACV
7. Se procederá a reparar el vallado existente en todas las lagunas situadas en la zona de amortiguación de impactos, reponiendo aquellos tramos que en la actualidad sufren desperfectos,
8. Se procederá a la sustitución de la barrera de protección bionda metálica del camino perimetral por una barrera de protección mixta madera-metal

Firmado por María José Mira Veintimilla el
18/04/2019 08:09:54

M^a José Mira Veintimilla
Presidenta Parque Empresarial de Sagunto, S.L

ANEXO I



0 100 200 300 400 500
metros

Jardinería y Riego de Parc Sagunt 1



PARQUE EMPRESARIAL DE SAGUNTO S.L.
www.parc sagunt.com

CEA/CV

abril 2019



Zona pendiente de ordenación
por Ayuntamiento de Sagunto

Zona a rellenar para dar
continuidad a camino
ciclo-pedonal

acceso
GRAU VELL

Laguna 2

11